OFICINA JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTIAS MINIMA CUANTIA MC-039-2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
16 DE OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual se aprueban las garantías del contrato MC-039-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artìculos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 del 2015

CONSIDERANDO

Que el contratista, **GRUPO FAO SAS** identificado con nit 901.484.861-1, quien presentó las pólizas No. 21-44-101509219 con (0) anexos y No. 21-40-101282822 con (0) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA**, que ampara los riesgos del "cumplimiento del contrato", "pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales", "estabilidad y calidad de la obra", y "responsabilidad civil extracontractual" del contrato de obra **MC-039-2026**. Que es deber del alcalde verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que el suscrito representante legal del municipio de Caparrapì-cundinamarca; dando cumplimiento al insciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artìculo 23 de la Ley 1150 de 2007, aprueba las garantías para ejecutar el **CONTRATO DE OBRA No. MC-039-2026.**

Luego de su verificación en mèrito de lo expueto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese las pólizas No. 21-44-101509219 con (0) anexos y No. 21-40-101282822 con (0) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA,** que prevee como beneficiario al municipio de Caparrapí Cundinamarca garantizando "cumplimiento del contrato", "pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales", "estabilidad y calidad de la obra", y "responsabilidad civil extracontractual" del proceso de contratación **MÍNIMA CUANTÌA NO. MC-039-2026**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE OBRA DE ARTE TIPO BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI CUNDINAMARCA"

Municipio de Caparrapí
Carrera 4 No. 7 – 52 // Calle 7 No. 3 – 50
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Las pòlizas tienen los siguientes amparos y estan acordes a los solicitados en la **CLÁUSULA DECIMA**: **GARANTÍAS**.

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/09/2026	30/03/2027	($4.751.624.10)
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/09/2026	30/11/2029	($2.375.812.05)
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS	5 AÑOS	($9.503.248.20)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30/09/2026	30/11/2026	($350.181.000)

ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expediciòn.

COMUNÌQUESE Y CUMPLASE

Dada en caparrapì, a los dieciseis (16) dias del mes de octubre del 2026.

ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Nataly Urbina– Contratista profesional Nataly Urbina
Reviso: Yerson Stid Medina Quijano-Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Municipio de Caparrapí
Carrera 4 No. 7 – 52 // Calle 7 No. 3 – 50
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co